

DECRETO ALCALDICIO N° 2551 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA PAGO QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 995 de fecha 27.09.2011, emanado de Dirección de Obras Municipal, mediante el cual solicita autorizar pago de factura N° 0012351 de fecha 31 de Agosto de 2011, por un monto total de \$ 148.614, de la Empresa Aguacoop Ltda., correspondiente al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado por el mes de Agosto de 2011. Agrega que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazada en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad diaria de agua entregada a la empresa repartidora.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de un monto total de \$ 148.614 a la Empresa Aguacoop Ltda., correspondiente al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado por el mes de Agosto de 2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE